

JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**ESTADO N° 050****FECHA: 22 DE JULIO DE 2020**

ANTE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS JUDICIALES EN TODAS LAS CLASES DE PROCESO CONOCIDOS POR LA JURISDICCIÓN ORDINARIA LABORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PCSJA20-11567 DE 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS, CUYAS DECISIONES TIENEN EFECTO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE QUEDEN EJECUTORIADAS TRAS ESTA NOTIFICACIÓN:

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2017-00636	EJECUTIVO	MYRIAM STELLA ARAMBULA RAMIREZ Y OTROS	COLPENSIONES	17-MAR-2020	DECRETAR LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION RESPECTO A UNOS DEMANDANTES, DENEGAR LA TERMINACIÓN POR LOS DEMANDANTES ANGEL MIRO ALBA, MIGUEL ANGEL OMAÑA DUARTE Y RICARDO OVALLOS GARCIA, REQUERIR A COLPENSIONES APORTE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTOS ACTORES, Y TENER COMO ABONO UN SALDO
2	2020-00298	ORDINARIO	ANTONIO EPALZA	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVEZ	21-JUL-2020	SE INADMITE DEMANDA. SE CONCEDEN CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO.
3	2020-00159	ORDINARIO	MARCO AURELIO MELENDEZ BASTOS	CLUB DEPORTIVO BARQUITO	21-JUL-2020	DECLARA FALTA DE COMPETENCIA POR RAZÓN DE LA CUANTÍA. SE DISPONE ENVIAR EL EXPEDIENTE A APOYO JUDICIAL PARA SU REPARTO ANTE LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA A LA HORA DE LAS 7 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 3 P.M. LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-120 DEL 13 DE MARZO DE 2020, REITERADO EN ACUERDO CSJNS2020-149 DEL 16 DE JUNIO DE 2020, QUE MODIFICÓ EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA.

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

Artículo 9° del Decreto 806 de 2020 *“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.”*